

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258 E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JG

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A Nit. 805.025.964-3

DEMANDADO: OTILIA LEÓN MONTAÑEZ C.C 63.503.573

RADICADO: 680014003011-2023-00329-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De la revisión del expediente, observa el Despacho memorial allegado virtualmente el 19/02/2024 (No. 010 C-1) por la Dra. KAREM ANDREA OSTOS CARMONA, C.C.# 52.397.399 de Bogotá D.C obrando en calidad de apoderada general de la sociedad demandante CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A., en la que confiere poder especial amplio y suficiente al Dr. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, identificado con C.C.# 1.088.251.495 en calidad de apoderado especial de GESTION LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. identificada con NIT.# 900.571.076-3, para que adelante continúe con la representación del trámite del presente proceso y aporta para notificaciones correo electrónico gerencia@gestionlegal.com.co.

En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA al Dr. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, identificado con C.C.# 1.088.251.495, T.P.# 178.921 C.S.J. y correo electrónico gerencia@gestionlegal.com.co, como abogado de la entidad demandante CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A., en los términos y para los efectos en el conferidos, quien según la manifestación asumirá el mandato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS